



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 3 de septiembre de 2019 sobre la modificación del precio público por la prestación del servicio de guardería infantil, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El texto aprobado en su parte modificada, modificación del artículo 4, quedará de la siguiente forma:

«*Cuantía.* –

Artículo 4.º – 1. La cuantía del precio público será la siguiente:

Matrícula, 60 euros anual.

Cuota mensual, 85 euros.

Niños que acudan días sueltos, 10 euros por día».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Peñaranda de Duero, a 20 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Fernando Antonio Rioja Palacio